



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Expediente nº 2111/2024
Acta de Constitución del Tribunal y Baremación
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 9 de julio de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 9,00 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de la plaza con denominación peón limpieza viaria, personal laboral fijo, mediante el sistema libre de concurso, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

Composición	Nombre y Apellidos
Presidente/a	María Aznar Lloro
Secretario/a	Jorge Gallego Domínguez
Vocal 1	Raquel Gracia Ballano
Vocal 2	Raquel Cartié Mayoral
Vocal 3	Carolina García Calle

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-1302, de fecha 2 de julio de 2024, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. expte _orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**
2	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	***8196**
3	APARICIO MARTÍN, MARÍA PILAR	***4444**
4	POLO MORTE, AINHOA	***5188**
5	RIVERO CATALINAS, ANTONIA	***2787**
6	MURILLO RAMÓN, IGNACIO	***3291**
7	LANUZA GANCEDO, LICER	***6561**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

8	ORRIOS ARRUEGO, FRANCISCO JOSÉ	***2273**
9	NALVAY DIESTRE, RICARDO	***8098**
10	MENOR GUERRERO, MARÍA PILAR	***0489**
11	PILARCÉS TOBÍAS, PEDRO	***6691**
12	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, PATRICIA	***8468**
13	BUSTOS PÉREZ, RAQUEL	***2121**
14	ARQUÉ AÍSA, MARÍA VANESA	***8062**
15	LUNA PARRO, MARÍA LUISA	***7446**
17	URRACA MARTÍN, ANA BELÉN	***6951**

Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de Peón limpieza viaria, mediante el sistema de libre concurso, publicadas en el BOPZ nº 298 de 30 de diciembre de 2022.

“3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

0,40 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos.”

Comprobado la documentación aportada por los aspirantes y de conformidad con la basetercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- Tal y como se especifica en las Bases no se valorarán entre los méritos profesionales, la experiencia en otras administraciones fuera del Ayuntamiento de Zuera de categoría superior a la plaza ofertada. El OOAA de la Fundación pública Residencia municipal de Zuera se entiende como otra administración pública distinta al Ayuntamiento de Zuera.
- Los períodos de los meritos profesionales se computan según fechas de certificados *emitidos por las distintas Administraciones Públicas en los que se acreditan los servicios prestados*.
- El cómputo de tiempo por méritos profesionales se hará período por período y no de forma acumulativa, despreciando los períodos inferiores a 30 días.
- Atendiendo a la Base 3.1.2. de méritos académicos u otros méritos:
Haber superado un examen para la formación de una bolsa de trabajo no se ha puntuado.
- En relación a los cursos de formación se han tenido en cuenta materias transversales en cuanto a prevención de riesgos laborales, emergencias y evacuación o aquellos relativos al manejo de tecnologías de la comunicación.
- Sólo se han valorado la superación de procesos selectivos debidamente justificados.
- El desempate entre opositores con igualdad de puntos se dirimirá según primer criterio de la cláusula Décima de la Bases Generales del proceso (Aspirante con mayor experiencia en la Administración convocante desempeñando funciones del puesto correspondiente a la plaza convocada).

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

DIEZ PLAZAS PEÓN/A LIMPIEZA VIARIA			
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

			MÉRITOS PROFESIO NALES70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TO TA L	OBSERVA- CIONES
1	***7807**	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	70	25	95	
2	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	21,34	25	46,34	
3	***4444**	APARICIO MARTÍN, MARÍA PILAR	6,25	25	31,25	
4	***5188**	POLO MORTE, AINHOA	0	5	5	
5	***2787**	RIVERO CATALINAS, ANTONIA	70	25	95	
6	***3291**	MURILLO RAMÓN, IGNACIO	54,03	20	74,03	
7	***6561**	LANUZA GANCEDO, LICER	70	25	95	
8	***2273**	ORRIOS ARRUEGO, FRANCISCO JOSÉ	70	20	90	
9	***8098**	NALVAY DIESTRE, RICARDO	70	25	95	
10	***0489**	MENOR GUERRERO, MARÍA PILAR	28,85	25	53,85	
11	***6691**	PILARCÉS TOBÍAS, PEDRO	12,89	25	37,89	
12	***8468**	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, PATRICIA	70	20	90	
13	***2121**	BUSTOS PÉREZ, RAQUEL	70	0	70	
14	***8062**	ARQUÉ AÍSA, MARÍA VANESA	39,47	25	64,47	
15	***7446**	LUNA PARRO, MARÍA LUISA	70	1,6	71,60	
17	***6951**	URRACA MARTÍN, ANA BELÉN	2,08	25	27,08	



A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone a los siguientes aspirantes, con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de diez plazas Peón/a limpieza viaria:

DIEZ PLAZAS PEÓN/A LIMPIEZA VIARIA						
Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	***2787**	RIVERO CATALINAS, ANTONIA	70	25	95	
2	***8098**	NALVAY DIESTRE, RICARDO	70	25	95	
3	***6561**	LANUZA GANCEDO, LICER	70	25	95	
4	***7807**	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	70	25	95	
5	***8468**	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, PATRICIA	70	20	90	
6	***2273**	ORRIOS ARRUEGO, FRANCISCO JOSÉ	70	20	90	
7	***3291**	MURILLO RAMÓN, IGNACIO	54,03	20	74,03	
8	***7446**	LUNA PARRO, MARÍA LUISA	70	1,6	71,60	
9	***2121**	BUSTOS PÉREZ, RAQUEL	70	0	70	
10	***8062**	ARQUÉ AÍSA, MARÍA VANESA	39,47	25	64,47	

por ser los candidatos con mayor puntuación obtenida en el concurso.

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de Peón/a Limpieza viaria, queda integrada por:

DIEZ PLAZAS PEÓN/A LIMPIEZA VIARIA



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	***0489**	MENOR GUERRERO, MARÍA PILAR	28,85	25	53,85	
2	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	21,34	25	46,34	
3	***6691**	PILARCÉS TOBÍAS, PEDRO	12,89	25	37,89	
4	***4444**	APARICIO MARTÍN, MARÍA PILAR	6,25	19	31,25	
5	***6951**	URRACA MARTÍN, ANA BELÉN	2,08	25	27,08	

Quedan excluidos de la bolsa de empleo según la cláusula primera 1.5 de las Bases Generales en la que se establece "Es objeto de las presentes bases la estabilización y creación de una bolsa de trabajo temporal conforme a la disposición adicional cuarta de la citada Ley, con la previsión de que las personas que no superen el proceso selectivo se incluyan en bolsas de personal específicas, integrándose aquellos candidatos que habiendo participado en dicho proceso no superen el mismo, pero obtengan una puntuación superior al 20% de la totalidad de los puntos obtenibles en el concurso", por no alcanzar la puntuación mínima exigida:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
***5188**	POLO MORTE, AINHOA	5

La presente valoración se publicará en el "Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial", en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un plazo de 10 días hábiles con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 13:00 del día señalado en el encabezamiento, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y de los Vocales presentes; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen